

	POLÍTICA DE VESTIDO Y USO DE DOTACION	Código	POL-PE-008
		Fecha	05/04/2024
		Versión	2

Será responsabilidad de los trabajadores propios o en misión y terceros acatar y dar cumplimiento a las siguientes normas para el uso de la dotación suministrada por EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.S, siempre tenga presente que estas prendas los identifican como integrantes del equipo de trabajo y de la imagen corporativa por lo cual se espera porten su dotación de forma debida, limpia y en buen estado:

- No iniciar labores si no se dispone de la dotación completa.
- Deben evitar su utilización en días no laborales o si terminada la jornada laboral, se desplazan hacia sitios o establecimientos de entretenimiento o donde se expendan bebidas embriagantes.
- Reportar el no uso o uso inadecuado de la dotación, por parte de sus compañeros o personal a cargo. No se debe utilizar la dotación en lugares de recreación nocturna o lugares donde se consuman bebidas alcohólicas.
- No está permitido que el personal que recibe dotación modifique el modelo de los uniformes.
- Durante la jornada laboral, en todo momento deben hacer uso exclusivo de la dotación establecida por la empresa y los elementos dotados para su identificación.
- El uso de las prendas es unipersonal, fundamentándose en preservar la imagen y buen nombre de la empresa.
- Los trabajadores deben mantener en buen estado de conservación y pulcritud las prendas, por lo que no podrá modificar, dañar o descuidar premeditadamente dichas prendas durante la jornada laboral.
- Al hacer uso de las prendas, los trabajadores deben mantener un comportamiento ejemplar, amable y tolerante.
- Quienes reciben dotación administrativa, deben abstenerse de utilizar ropa o calzado deportivo durante la jornada laboral.
- No utilizar en la jornada laboral pantalones cortos, jeans rotos, mini faldas, sudaderas, leguis, escotes profundos, blusas cortas u ombligueras.
- La dotación se entrega con la finalidad de que se adquieran prendas adecuadas para el trabajo, acorde con el cargo y las funciones que desempeñan. Si se utiliza vestuario casual, éste debe ser apropiado para la Oficina.
- En caso de pérdida o destrucción de una o varias prendas de la dotación por descuido del trabajador, éste deberá proceder de forma inmediata con la reposición total o parcial de las mismas, guardando los mismos colores y diseños establecidos por la Corporación. En este caso, no queda exento de portar la dotación entregada.
- El trabajador deberá realizar la devolución de las prendas entregadas como dotación que tengan logos o imágenes que representen la marca una vez finalice su vinculación.
- El uso inadecuado de la dotación dará lugar a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo.

Con el fin de conservar una imagen corporativa uniforme y brindar confort en algunas jornadas Expreso Andino de Carga S.A.S, entregará una chaqueta corporativa a los trabajadores. La chaqueta no hace parte de la dotación entregada al trabajador por ley, es un recurso adicional; por tanto, una vez finalice el contrato laboral, la chaqueta deberá ser regresada al jefe inmediato.

El Jefe Inmediato es el responsable de hacer cumplir esta política.

Se exceptúa el uso del uniforme en los siguientes casos:

- a) En situaciones excepcionales, debidamente justificadas y autorizadas por la Dirección de Talento Humano.

	POLÍTICA DE VESTIDO Y USO DE DOTACION	Código	POL-PE-008
		Fecha	05/04/2024
		Versión	2

- b) Por enfermedad debidamente justificada mediante una prescripción médica, que impida el uso del uniforme
- c) A las funcionarias que se encuentren en estado de gravidez
- d) En caso de luto

En los casos señalados, deberán tramitar la correspondiente autorización con la Dirección de Talento Humano y entregar copia de la autorización recibida a su Jefe Inmediato, para su conocimiento.

Yolanda Pulido Castro
Representante Legal

POL-PE-008
Versión 02
05 abril 2024

	POLÍTICA DE VESTIDO Y USO DE DOTACION	Código	POL-PE-008
		Fecha	05/04/2024
		Versión	2

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
1	20-10-2020	Creación de la Política.
2	05/04/2024	Revisión general, actualización de logo y razón social.